



VISADO DE RESIDENCIA PARA INVERSORES DE CAPITAL

Pueden solicitar el visado en este Consulado los residentes en: Alabama, Arkansas, Louisiana, Mississippi, Nuevo México, Oklahoma, Tennessee y Texas.

El Consulado de España en Houston únicamente aceptará solicitudes de visado **PERSONALMENTE O MEDIANTE REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO.**

La tramitación del visado tiene una duración aproximada de **2 meses** a partir de la fecha de entrega de la documentación requerida.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA de los siguientes documentos:

1. **Formulario de solicitud de visado nacional*** : Los impresos deberán estar debidamente cumplimentados y firmados.
2. **Pasaporte original:** El pasaporte deberá tener una validez mínima de 1 año y debe disponer de, al menos, dos páginas consecutivas de visados en blanco. Su pasaporte permanecerá en el Consulado durante el trámite.
3. **Documento de identidad (ID):** Deberá presentar prueba de residencia en uno de los Estados que pertenecen a la jurisdicción de este Consulado: permiso de conducir estadounidense o carné de identidad del Estado.
4. **Dos fotos tamaño pasaporte recientes:** Con fondo blanco, de tamaño de 2x2 pulgadas, y pegadas a las solicitudes.
5. **Para ciudadanos no estadounidenses:** Deberá presentar prueba de su estatus migratorio: Residence Alien Card, visado de residencia válido.
6. **Acreditación de haber realizado una inversión** en los últimos 60 días por un mínimo de **1 millón Euros** en:
 - a. **Acciones no cotizadas o participaciones sociales de empresas españolas:** Deberá de presentar un ejemplar de la declaración de inversión realizada en el Registro de Inversiones Exteriores del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - b. **Acciones cotizadas:** Deberá presentar un certificado del intermediario financiero debidamente registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores o en el Banco de España.
 - c. **Deuda pública** por un valor igual o superior a 2 millones de euros: Deberá presentar un certificado de la Entidad Financiera o del Banco de España en el que se indique que el solicitante es el titular único de la inversión para un periodo igual o superior a cinco años.
 - d. **Depósito bancario:** Deberá presentar un certificado de la Entidad Financiera en el que se constate que el solicitante es el titular único del depósito bancario.
7. **Documentación original de recursos económicos suficientes** (inversiones, anualidades y otros tipos de ingresos) para costear su estancia en España y la de su familia. La cantidad mínima exigida es de 2.785\$ mensuales para el interesado y 696\$ por cada familiar que esté a su cargo. Se deberá aportar la traducción jurada de dichos documentos.
8. **Certificado de antecedentes penales***: expedido por el US Department of Justice – Federal Bureau of Investigation, expedido en los últimos tres meses. Tiene que estar legalizado con la **Apostilla de La Haya.**

*Se requieren, además, certificados de antecedentes penales de los países en los que se haya residido durante los últimos 5 años, legalizados por la Apostilla de La Haya. En el caso de no estar

- inglés o español ambos documentos deberán ser traducidos por un traductor certificado.
9. **Seguro médico internacional:** (seguros de viajes no serán aceptados) Carta de una entidad aseguradora autorizada para operar en España. Debe incluir la siguiente cobertura: Tratamiento médico de emergencias, enfermedades y accidente, tratamiento hospitalario, tratamientos ambulatorios, médicos especialistas, medicamentos prescritos y repatriación.
 10. **[Tasa de Visados*](#):** Solo Money Order
 11. **USPS Priority or Express Mail:** Sobre pre-pagado con número de rastreo.
 12. **[Autorización de envío por correo postal*](#):** debidamente cumplimentados y firmados.

CONYUGE:

13. **Los mismos requisitos del visado para inversores de capital, excepto el 6.**
14. **Certificado de matrimonio** (validez de 3 meses desde la fecha de expedición) legalizado con la [Apostilla de la Haya*](#). En el caso de no estar inglés o español ambos documentos deberán ser traducidos por un traductor certificado.
15. **[Tasa de Visados*](#):** Solo Money Order
16. **USPS Priority or Express Mail:** Sobre pre-pagado con número de rastreo.
17. **[Autorización de envío por correo postal*](#):** debidamente cumplimentados y firmados.

MENORES:

18. **Los mismos requisitos del visado para inversores de capital, excepto de 6 y 8.**
19. **Certificado de nacimiento** (validez de 3 meses desde la fecha de expedición) legalizado con la [Apostilla de La Haya*](#). En el caso de no estar inglés o español ambos documentos deberán ser traducidos por un traductor certificado.
20. **[Tasa de Visados*](#):** Solo Money Order
21. **USPS Priority or Express Mail:** Sobre pre-pagado con número de rastreo.
22. **[Autorización de envío por correo postal*](#):** debidamente cumplimentados y firmados.

IMPORTANTE

- EL CONSULADO NO HACE SEGUIMIENTO DE LOS ENVIOS POR CORREO POSTAL, TAMPOCO RESPONDE CORREOS ELECTRONICOS REALCIONADOS CO EL ESTADO DE SU VISADO.
- SE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA ANTERIORMENTE CITADA.